

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 9-NOVIEMBRE-2.020**

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día nueve de noviembre de 2.020, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor y Secretario Acctal Don Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. Antonio Martínez Pascual

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

D. José Sánchez Urán

D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre

D<sup>a</sup> Francisca María Tapia Mena

**El Interventor y Secretario Acctal del Ayuntamiento:**

D. Jesús Martínez Domene

**La Técnico Municipal para los asuntos de urbanismo:**

D<sup>a</sup> Dolores Gómez Torrente

**El Jefe Policía Local:**

D. Antonio Martos Lorente

En Olula del Río, a nueve de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, manteniendo la distancia de seguridad y usando mascarilla, según determina la Orden de 14 de julio de 2020 sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,15 a las 11,15 horas,

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



## APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

Sometida el Acta a votación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

### 1.-ALEGACIONES CONTRA LIQUIDACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 0076/2020.- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Visto el escrito remitido por D. Javier Gutiérrez Álvaro en representación de Telefónica de España, S.A.U., mediante el cual solicita anulación de la Liquidación de la Licencia de Obras, expte. 0076/2020, que asciende a 10,34 €, consiste en “cambio de poste de madera existente por uno de hormigón, situado en C/ Badajoz, nº 29”, alegando que Telefónica de España, S.A.U. no está obligada al pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/87, de 30 de julio, de Tributación de Telefónica de España, S.A.U., en el R.D. 1334/1988, de 4 de noviembre y en las demás disposiciones concordantes.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### 2.-AUTORIZACION DE OBRAS EN VIA PUBLICA PARA ACOMETIDAS.-GLORIA LISBET CUBILLOS PEÑA.

Vista su solicitud de autorización para la realización de conexión a saneamiento, en C/ Ortega y Gasset, 21, consistente en apertura de zanja de aproximadamente dos metros de longitud y conectar el saneamiento de vivienda con la red general.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 08/10/2020, que dice: <<Para la ejecución de las obras deberá avisarse al Técnico Municipal, debiendo ejecutarse de tal forma que no se corte el tráfico en la calle, debiendo reponerse de la forma siguiente:

-En las obras que se realicen dentro de la zona enlosada, deberá reponerse el pavimento en las mismas condiciones que se encontraba antes de las obras.

-En las obras que se realicen en la calzada deberá reponerse en la forma que se especifica a continuación:

-Colocación de la tubería recubierta de hormigón.

-Posteriormente se completará hasta 7 centímetros del pavimento actual con zahorras naturales de buena calidad.

-Compactado con la máquina adecuada.

-Reposición del pavimento existente con aglomerado asfáltico en caliente.

Para la apertura de la zanja se deberá cortar el aglomerado con un disco apropiado, procurando dejar los bordes limpios.

Las arquetas deberá ser reforzadas, aptas para soportar el tráfico pesado.

La valoración a efectos de liquidación será de 300,00 €.

P.E.M.=300,00 €

A fin de garantizar la correcta ejecución de las obras se considera que debe depositar un aval por importe de 150,00 €

AVAL=150,00 €.>>

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, con las condiciones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

Aval por importe de: 150,00 €.

### **3.-SUMINISTRO DE AGUA EXPTE. 30/2020.-INVERSIONES Y PROMOCIONES VILLA OLULA.-**

Solicita Alta en el suministro de agua para uso industrial en parcela 42 del Polígono Industrial. Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

### **4.-ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EXPTE. 31/2020.-PEDRO MASEGOSA SOBRINO.-**

Solicita acometidas de agua y saneamiento en C/ Venecia II, s/nº, para uso doméstico de vivienda.

Considerando los Informes favorables pero condicionados emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionado a:

-Tiene que dejar una arqueta de registro con salida libre.

-La conexión a red de saneamiento se realiza con tubería de PVC de 90 mm de diámetro nominal y el enganche a la red de abastecimiento de agua con red de polietileno de 25 mm de diámetro nominal.

### **5.-SUMINISTRO DE AGUA EXPTE. 32/2020.-MILEV GEORGI KIRILOV en representación de TELECO Y ENERGIA FILABRES, S.L.**

Solicita alta en el suministro de agua para uso industrial para la parcela 10 del Polígono Industrial.

Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

### **6.-SUMINISTRO DE AGUA EXPTE. 33/2020.-LUIS EDUARDO GUEVARA SIMON.-**

Solicita suministro de agua para vivienda situada en C/ Olmo, nº 10.

Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador y a falta de realizar una arqueta de registro libre.

### **7.-SUMINISTRO DE AGUA EXPTE. 34/2020.-CHAIBIA BAKBACHI.-**

Solicita suministro de agua para vivienda situada en C/ Morerica, nº 6.

Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/11/2020 12:18:40
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

#### 8.-LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 0101/2020.-MANUEL LOZANO RUBIO en representación de ROGELIO DAVID MONTALBO GINER.-

Solicita Licencia de Obras para Línea Aérea de B.T. para suministro eléctrico a parcela, situada en Paraje El Cañico, Polígono 4 parcela 119, según proyecto redactado por el Técnico D. José María Pérez Alcolea.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 6 de noviembre de 2020, que dice:<<1.- La línea planteada es aérea de Baja Tensión y transcurre por varias fincas privadas y por el dominio de servidumbre de carreteras.

2.- La línea proyectada entronca en un apoyo de la L.A.B.T. existente en la zona, procedente del C.D. 34880BURMASA\_1, T.M. de Olula del Río. Tiene un recorrido de 159 m lineales y una tensión nominal de 230/400 V-III. Está proyectada aérea en su totalidad con una sección uniforme y su funcionamiento será en redabierta.

3.- Como en el recorrido de la finca se afecta a vial público por lo que sería necesario realizar aval sobre la obra.

4.- Parte del recorrido está ubicado en **Suelo No Urbanizable de Especial Protección Agrícola S.N.U.-P.A.**, según la Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de las Normas Subsidiarias, aprobada definitivamente el 15 de octubre de 2009, B.O.P. de Almería Nº 224, de 20 de noviembre de 2009.

5.- La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, establece en su **Artículo 52. Régimen en Suelo No Urbanizable, punto 2)**“En el suelo no urbanizable de especial protección podrán llevarse a cabo segregaciones, obras y construcciones o edificaciones e instalaciones **siempre que no se encuentren prohibidas por los Planes de Ordenación del Territorio, por el Plan General de Ordenación Urbanística o por Planes Especiales**, y sean compatibles con el régimen de protección que, en su caso, resulte de aplicación. Estas actuaciones están sujetas a la previa aprobación de un Plan Especial o Proyecto de Actuación cuando resulte preceptivo conforme a lo regulado en el apartado anterior y, en su caso, a licencia.”

Por lo tanto, se emite informe **DESFAVORABLE** a la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto. Olula del Río, 06 de noviembre de 2020. La Arquitecta Técnica Municipal. D<sup>a</sup> Dolores Gómez Torrente. Documento firmado electrónicamente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada, por los motivos expuestos por la Arquitecta Técnica en su Informe.

#### 9.-LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 0102/2020.-ISABEL JIMENEZ RAMOS.-

Solicita Licencia de Obras para 6 ml de pintura y quitar humedad en parte baja de fachada de vivienda situada en Avda. Andalucía, s/nº, con presupuesto, según valoración efectuada por la arquitecta Técnica, de 100,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Url De Verificación	Página		4/31	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 2,50 €

**10.-LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 0103/2020.-JOSE ROBERTO BARBOSA DE OLIVEIRA en representación de BERNARDINO SIMON RAMAL.-**

Solicita Licencia de obras para 20 m2 de reparación de humedades, en vivienda situada en C/ Hnos. Tapia Nevado, 7, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.320,00 €  
Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 33,00 €

**11.-LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 0104/2020.-DAVINIA SIMON MUÑOZ.-**

Solicita Licencia de Obras para ejecución de tabique de ladrillo, colocar solería nueva, colocar puerta de entrada de acero inoxidable, en local situado en Avda. Almería, nº 5, con presupuesto de 7.500,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 187,50 €

**12.-LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 0105/2020.-ANTONIO POZO MARTINEZ.-**

Solicita Licencia de Obras para 10 m2 de reparación de humedades de vivienda situada en C/ Bélgica, 13, con presupuesto de 1.100,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre, por ser familiar del solicitante, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 27,50 €

### 13.-LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 0106/2020.-JUAN TAPIA GARCIA.-

Solicita Licencia de Obras para colocar puerta de garaje, colocar solería de gres, en una vivienda situada en C/ Valencia, nº 35 bis-bajo, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.500,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

### 14.-DEPOSITO DE GAS EN CEIP TRINA RULL.-INFORME PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO.

En relación al cambio de depósito de GLP en el CEIP Trina Rull.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 09/11/2020, que dice:

**<< D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO**

**A petición de D. JESUS MARTÍNEZ DOMENE, en calidad de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación al estudio realizado para el cambio de depósito de GLP en el C.E.I.P. “Trina Rull”, emito el siguiente**

## INFORME

### ANTECEDENTES

1.- Se han solicitado presupuestos para el alquiler o compra de un depósito de gas licuado y para el contrato de suministro de gas en el C.E.I.P. Trina Rull. El depósito actual, que está enterrado en uno de los patios del colegio, ha llegado al final de su vida útil, nos comunicaron los servicios de inspección que no puede volver a retimbrarse porque sus paredes no tienen el suficiente grosor, si no se retimbra la compañía suministradora no lo puede recargar y, por lo tanto, es necesaria su sustitución por uno nuevo.

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Observaciones		Página	6/31	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

2.- Para dar solución a esta situación se plantea la sustitución del depósito existente por un nuevo depósito que sea de superficie o aéreo. La diferencia principal entre que sea de superficie o esté enterrado, es que la vida útil del depósito es mayor al estar en superficie y que la ejecución de los mantenimientos y tratamientos a llevar a cabo para su correcto funcionamiento es más cómoda de realizar y más segura.

Elegir un depósito enterrado también conllevaría realizar obra civil para su instalación, puesto que la ubicación actual del depósito no cumple los requisitos establecidos en las nuevas normativas y reglamentos de aplicación, se anexa Figura A.6 de la norma UNE 60250, y no podría realizarse el cambio hasta que el existente estuviese vacío, con lo que podría estar cortado el suministro en el colegio varios días.

En cuanto al precio de un depósito aéreo y uno enterrado, la diferencia no es sustancial, pero es más económico el depósito aéreo, como puede comprobarse en la imagen siguiente, facilitada por el comercial de CEPSA, en la que aparece el precio de cada tipo de depósito según su capacidad de almacenamiento en litros.

CAPACIDAD			AÉREO	ENTERRADO	
LITROS	LITROS	TIPO DE DEPÓSITO	€/LITRO	€/LITRO	€/LITRO
2.450	1200	Horizontal	2.600	2.810	2.960
4.000	1200	Horizontal	3.590	3.835	4.035
4.880	1200	Horizontal	4.595	4.875	---
<b>6.650</b>	<b>1200</b>	<b>Horizontal</b>	<b>5.045</b>	<b>5.380</b>	---
8.334	1200	Horizontal	6.425	6.830	---
10.000	1500	Horizontal	8.985	9.700	---

3.- Con fecha 21 de octubre de 2020, fecha límite de aceptación de ofertas, se reciben TRES (3) presupuestos en el registro de entrada del Ayuntamiento, con el coste de la obra civil que supone la instalación del depósito de GLP en la nueva ubicación dentro del recinto del colegio, los importes presentado por cada una de las empresas se reflejan en la siguiente tabla:

OBRA CIVIL		
Para instalación de nuevo DEPÓSITO AÉREO GLP		
EMPRESA	BASE	IMPORTE (IVA incluido)

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Url De Verificación	Página		7/31	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

INGAS S.L.	4.220,00 €	5.106,20 €
INDALOBRAS S.L.	4.256,00 €	5.160,65 €
JOSE LOPEZ CAYUELA	5.997,00 €	7.256,37 €

La obra civil ha llevar a cabo consiste en la realización de las zapatas de hormigón armado para la colocación del depósito, realización de zuncho perimetral para la colocación del vallado de seguridad, apertura de zanjas para colocación de nueva canalización de distribución de gas hasta su conexión con la existente, colocación de tubería y tapado de zanjas, tanto en tierra como en una zona con terminación de firme en aglomerado, y arqueta de registro en el punto de conexión de las canalizaciones.

La valla de seguridad será la existente, reformada con un recrecido hasta 2,00 metros de alto y la ampliación necesaria para cerrar el perímetro con las distancias que establece la norma UNE 60250:2008, Figura C1 y A3, esta reforma correrá a cuenta del ayuntamiento, por lo que no está incluida en los presupuestos presentados.

De estas ofertas presentadas se desprende que el presupuesto más ventajoso es el emitido por INGAS S.L.

4.- Otro aspecto a estudiar consiste en valorar si es más rentable comprar en propiedad o arrendar el propio depósito de GLP. Para este estudio tenemos que tener en cuenta que la obra civil hay que realizarla igualmente, es decir, a los costes de tomar una opción u otra hay que sumarle el desembolso de realizar la canalización y la cimentación para la instalación del depósito.

Para poder evaluar la opción más rentable, se ha solicitado oferta del precio del suministro de gas, con depósito en arrendamiento o con adquisición de depósito en propiedad, y también se ha solicitado presupuesto de la adquisición de depósito.

El depósito solicitado es ÁEREO de 6,5 m3 de capacidad, y el precio de adquisición propuesto se refleja en la siguiente tabla:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

<b>COSTE ADQUISICION DE DEPÓSITO GLP AÉREO 6,5 M3</b>					
A estos precios hay que incluirle el 21% de I.V.A. y el coste de la obra civil					
<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO DEPÓSITO</b>	<b>INSTALACION Y LEGALIZACION</b>	<b>OTROS</b>	<b>BASE</b>	<b>TOTAL</b>
INGAS	4.276,62 €	2.146,51 €		6.423,13 €	7.771,99 €
CEPSA	5.708,00 €	POR CUENTA DEL AYTO	1.000,00 € POR TRASLADO	8.908,00 €	10.778,68 €

Si tenemos en cuenta que a la oferta emitida por CEPSA hay que añadirle el coste de traslado y el coste de la instalación y legalización del depósito, la oferta más favorable es la presentada por INGAS S.L., con P.E.M. 6.423,13 € y Pres. Contrata 7.771,99 €

5.- Por otra parte, hay que valorar el coste del suministro de gas, ya que el precio unitario del mismo varía si se incluye en el contrato el arrendamiento del depósito o si sólo se contrata suministro. Las ofertas recibidas se presentan en la siguiente tabla:

<b>OPCION 1</b>			
<b>DEPÓSITO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO+CONTRATO DE SUMINISTRO</b>			
Consumo estimado >5,5 Tn/año			
<b>EMPRESA</b>	<b>COSTE SUMINISTRO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>DESCUENTO s/PRECIO TARIFA</b>
VITOGAS	0,873 €/Kg	SIN COSTES ADICIONALES	0,57 €/kg
CEPSA	0,700 €/Kg	INSTALACION A PAGAR POR AYTO	15 cent. /€/Kg
<b>OPCION 2</b>			
<b>DEPÓSITO AÉREO EN PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y SUMINISTRO DE GLP</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>COSTE SUMINISTRO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>DESCUENTO s/PRECIO TARIFA</b>
VITOGAS	0,6460 €/Kg	CONSUMO de 0 a 6 Tn/año	0,800 €/Kg
CEPSA	0,6547 €/Kg	CONSUMO > 5 Tn/año	

Por lo que, **si el depósito se adquiere en propiedad, el coste unitario de suministro de gas es mucho menor en ambas ofertas.**

## CONCLUSIONES

i.- Que para la ejecución de la obra civil **el presupuesto más favorable es el presentado por INGAS S.L., con un P.E.M. de 4.220,00 € y un Presupuesto de Contrata de 5.106,20 €.**

ii.- Que es más ventajoso, teniendo en cuenta la vida útil del depósito, su adquisición por parte del ayuntamiento.

iii.- Si se opta por la adquisición en propiedad, es más ventajoso el precio ofertado por **INGAS**, su oferta incluye la instalación y la legalización del depósito, por un **P.E.M. de 6.423,13 € y un P. de Contrata de 7.771,99 € (I.V.A. incluido).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



Es todo cuanto tengo a bien informar, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, visto también el informe de Intervención donde se determina que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, así como que tampoco se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor puesto que se trata de la ejecución de la obra mencionada que corresponde a 2020, acordó:

**PRIMERO.** Justificar la celebración de este contrato por las razones mencionadas, quedando acreditado que la contratación de la ejecución de la obra "Instalación depósito de gas en colegio Trina Rull" mediante un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo este fin.

**SEGUNDO.** Adjudicar y contratar con Juan García e Hijos, S.L., con CIF: B04101457, para la ejecución de la Obra Civil "Instalación de depósito gas colegio Trina Rull" con **P.E.M. de 4.220,00 €** y un Presupuesto de Contrata de **5.106,20 €**.

**TERCERO.-** Adjudicar y contratar con Juan García e Hijos, S.L., con CIF: B04101457 la adquisición en propiedad de "depósito de gas en colegio Trina Rull", la instalación y la legalización del mismo, por un **P.E.M. de 6.423,13 €** y un **P. de Contrata de 7.771,99 €** (I.V.A. incluido).

**CUARTO.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	9200.213.00	12.878,19 €

**QUINTO.-** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago si procede.

**SEXTO.-** Notificar el Acuerdo al adjudicatario por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la D. A. Decimoquinta de la LCSP en el plazo de diez días a partir de la fecha de firma del Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación junto con el desglose correspondiente del IVA.

**15.-DOS INFORMES PARA RECTIFICACION DEL EMITIDO POR SEGREGACION DE PARCELA, A PETICION DE NOTARIA.- LICENCIA DE PARCELACION ARTS. 66 A 68 EN RELACION AL ART. 169 DE LA LOUA/2002.-SEGREGACION DE FINCA URBANA EN AVDA. ALMANZORA, 48 SOLICITADA POR ROSA MARTINEZ FLORES en representación de ANTONIO LIRIA MARTINEZ.**

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Observaciones		Página	10/31	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

Vistas las Licencias de Segregación, de dos fincas, de forma sucesiva con la misma Licencia o Acuerdo, de la finca registral 5.972, según Acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 4-junio-2020, punto 25.

Considerando la petición de la Notaría de esta localidad, para realizar las dos segregaciones con dos Licencias distintas o Acuerdos, se procede a ello.

Examinada la instancia presentada por D<sup>a</sup> ROSA MARTÍNEZ FLORES, en calidad de Abogada y en representación de D. ANTONIO LIRA MARTÍNEZ, con registro de entrada N° 4069 del 15 de octubre de 2020, en la que solicita Licencia de Segregación de una Finca Urbana con fachada a Avenida Almería y ubicada según catastro en Avenida del Almanzora n° 48, para lo cual presenta la siguiente documentación anexa a la solicitud:

- Informe de Validación Gráfica Frente a Parcelario Catastral N° CSV 19NXM405GCWQ9DYP
- Informe Técnico para Segregación de Finca Urbana sita en Calle Almería de Olula del Río, elaborado por el Arquitecto Colegiado D. Manuel Lorente García.

En el expediente abierto relativo a esta segregación consta, presentada por el propietario, el 14 de mayo en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Escritura de Declaración de Obra Nueva Terminada y División en Régimen de Propiedad Horizontal, fechada el 25 de noviembre de 2003.
- Documentación Gráfica Técnica (9 planos) para Segregación de Finca Urbana sita en Avenida del Almanzora N° 48, realizado por el Arquitecto D. Manuel Lorente García, colegiado N° 0664 del C.O.A. de Almería.
- Informe de Validación Gráfica Frente a Parcelario Catastral emitido por la Sede del Catastro.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<1.- Que los datos de la finca matriz de la que se pretende segregar dos fincas independientes son:

- **Finca registral N° 5.972** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 968, Libro 48, Folio 1, Inscripción 1<sup>a</sup>.
- **Referencia Catastral N° 2250813WG6325S0001OL y Referencia Catastral N° 2250812WG6325S0002QB**, del Catastro de Bienes Inmuebles, Término Municipal de Olula del Río, provincia de Almería.
- Superficie total de la finca matriz 768 m<sup>2</sup> en escritura. Según reciente medición, como consta tanto en planos aportados como en catastro, la superficie es 722 m<sup>2</sup> de parcela.

2.- Que de la finca matriz se segregaron dos fincas independientes, una con 378 m<sup>2</sup> y otra con 344 m<sup>2</sup>, según consta en catastro, sobre cada una de estas se edificaron sendos edificios con una ocupación en planta de 200 m<sup>2</sup> cada uno, por lo que quedaba un resto sin edificar en la finca matriz de 322 m<sup>2</sup>.

3.- Que la finca resultante, con una superficie de 322,00 m<sup>2</sup>, cumple con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. Municipales, de acuerdo con la Ordenanza de Casco Antiguo, específica de la zona donde se encuentra ubicada.

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Observaciones		Página	11/31	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

Por tanto, se emite informe **FAVORABLE** a la solicitud de Segregación presentada. No obstante, la Corporación Municipal, resolverá lo que estime procedente. Documento firmado electrónicamente.>>

Considerando lo dispuesto en los arts. 66 a 68 en relación con el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y lo dispuesto en las Normas Subsidiarias aplicables a este Municipio.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar Licencia de Parcelación Urbanística para la segregación de la finca registral nº 5.972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 968, Libro 48, Folio 1, Inscripción 1ª, Referencia Catastral Nº 2250813WG6325S0001OL y Referencia Catastral Nº 2250812WG6325S0002QB, del Catastro de Bienes Inmuebles, Término Municipal de Olula del Río, provincia de Almería, siendo el uso de suelo urbano, quedando un resto sin edificar en la finca matriz de 322 m2, por cumplir la parcela segregada y el resto de la finca matriz con las condiciones de parcela mínima exigida por las Normas Subsidiarias Municipales, de acuerdo con la Ordenanza específica de la zona donde se encuentran ubicadas.

**15 BIS.- DOS INFORMES PARA RECTIFICACION DEL EMITIDO POR SEGREGACION DE PARCELA, A PETICION DE NOTARIA.- LICENCIA DE PARCELACION ARTS. 66 A 68 EN RELACION AL ART. 169 DE LA LOUA/2002.-SEGREGACION DE FINCA URBANA EN AVDA. ALMANZORA, 48, SOLICITADA POR ROSA MARTINEZ FLORES en representación de ANTONIO LIRIA MARTINEZ.**

Vistas las Licencias de Segregación, de dos fincas, de forma sucesiva con la misma Licencia o Acuerdo, de la finca registral 5.972, según Acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 4-junio-2020, punto 25.

Considerando la petición de la Notaría de esta localidad, para realizar las dos segregaciones con dos Licencias distintas o Acuerdos, se procede a ello.

Examinada la instancia presentada por Dª ROSA MARTÍNEZ FLORES, en calidad de Abogada y en representación de D. ANTONIO LIRA MARTÍNEZ, con registro de entrada nº 4069 del 15 de octubre de 2020, en la que solicita Licencia de Segregación de una Finca Urbana con fachada a Avenida Almería y ubicada según catastro en Avenida del Almanzora nº 48, para lo cual presenta la siguiente documentación anexa a la solicitud:

- Informe de Validación Gráfica Frente a Parcelario Catastral Nº CSV 19NXM405GCWQ9DYP
- Informe Técnico para Segregación de Finca Urbana sita en Calle Almería de Olula del Río, elaborado por el Arquitecto Colegiado D. Manuel Lorente García.

En el expediente abierto relativo a esta segregación consta, presentada por el propietario, el 14 de mayo en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Escritura de Declaración de Obra Nueva Terminada y División en Régimen de Propiedad Horizontal, fechada el 25 de noviembre de 2003.

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



- Documentación Gráfica Técnica (9 planos) para Segregación de Finca Urbana sita en Avenida del Almanzora Nº 48, realizado por el Arquitecto D. Manuel Lorente García, colegiado Nº 0664 del C.O.A. de Almería.
- Informe de Validación Gráfica Frente a Parcelario Catastral emitido por la Sede del Catastro.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<1.- Que los datos de la finca matriz de la que se pretende segregar dos fincas independientes son:

- **Finca registral Nº 5.972** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 968, Libro 48, Folio 1, Inscripción 1ª.
- **Referencia Catastral Nº 2250813WG6325S0001OL y Referencia Catastral Nº 2250812WG6325S0002QB**, del Catastro de Bienes Inmuebles, Término Municipal de Olula del Río, provincia de Almería.
- Superficie total de la finca matriz 768 m2 en escritura. Según reciente medición, como consta tanto en planos aportados como en catastro, la superficie es 722 m2 de parcela.

2.- Que de la finca matriz se segregaron dos fincas independientes, una con 378 m2 y otra con 344 m2, según consta en catastro, sobre cada una de estas se edificaron sendos edificios con una ocupación en planta de 200 m2 cada uno, por lo que quedaba un resto sin edificar en la finca matriz de 322 m2.

3.- Una vez segregados los 322,00 m2 de la finca matriz, se pretende una nueva segregación con la que se obtienen **dos (2) parcelas independientes de 161 m2 de superficie cada una**, con fachada principal, ambas parcelas, a Avenida Almería. La fachada total de la finca matriz medía 21,10 m, con la segregación se obtienen 16,10 correspondientes a la fachada de una de las fincas y los cinco (5,00 m) metros restantes a la fachada de la otra finca segregada.

3.- Que las fincas resultantes de esta última segregación, con una superficie cada una de 161,00 m2, cumplen con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. Municipales, de acuerdo con la Ordenanza de Casco Antiguo, específica de la zona donde se encuentra ubicada.

Por tanto, se emite informe **FAVORABLE** a la solicitud de Segregación presentada. No obstante, la Corporación Municipal, resolverá lo que estime procedente. Documento firmado electrónicamente.>>  
Considerando lo dispuesto en los arts. 66 a 68 en relación con el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y lo dispuesto en las Normas Subsidiarias aplicables a este Municipio.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar Licencia de Parcelación Urbanística para la segregación de la finca registral nº 5.972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 968, Libro 48, Folio 1, Inscripción 1ª, Referencia Catastral Nº 2250813WG6325S0001OL y Referencia Catastral Nº 2250812WG6325S0002QB, del Catastro de Bienes Inmuebles, Término Municipal de Olula del Río, provincia de Almería, una vez segregados los 322,00 m2 de la finca matriz, se pretende una nueva segregación con la que se

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Url De Verificación	Página		13/31	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

obtienen **dos (2) parcelas independientes de 161 m2 de superficie cada una**, con fachada principal, ambas parcelas, a Avenida Almería. La fachada total de la finca matriz media 21,10 m, con la segregación se obtienen 16,10 correspondientes a la fachada de una de las fincas y los cinco (5,00 m) metros restantes a la fachada de la otra finca segregada, por cumplir las fincas resultantes de esta última segregación, con una superficie cada una de 161,00 m2, con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. Municipales, de acuerdo con la Ordenanza de Casco Antiguo, específica de la zona donde se encuentra ubicada.

#### 16.- SOLICITUD PROYECTOS PFEA 2021.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que, con objeto de que el equipo técnico de la Sección Unidad de proyectos PFEA de la Diputación de Almería pueda planificar la redacción de los proyectos de obras del próximo PFEA 2021 se deberán realizar las solicitudes antes de la siguiente fecha:

Fecha límite de recepción de solicitudes: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La Junta de Gobierno queda enterada y traslada a la Concejalía de obras y a la Oficina Técnica el comunicado para su tramitación.

#### 17. AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-RECONSTRUCCION DE ACCESO SOBRE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.-

Visto el escrito remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el que comunica que a la solicitud de este Ayuntamiento de autorización de obras en zona de Dominio Público Hidráulico de cauce público, consistente en la **reconstrucción del paso que da acceso a la barriada de Aguamarga (Urrácal) y Huítar (Olula del Río)**, se le ha asignado el número de expediente AL-41.622 y que en relación a nuestra petición de reconstrucción de camino roto en la última DANA del acceso que da servicio tanto a Huítar Mayor como Huítar Menor y la pedanía de Aguamarga nos indican que ésta ya ha sido rehabilitada con cargo a los fondos de la actuación referida.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

#### 18. HOMOLOGACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA COLEGIO TRINA RULL.

Desde Creaciones Vilber comunican la necesidad de que por organismo de control autorizado se realice inspección previa de la plataforma elevadora del Colegio Trina Rull, a fin de seguir prestando el servicio de mantenimiento del mismo:

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Observaciones		Página	14/31	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

De: "María Jerez-Dpto. Administración Granada Creaciones Vilber" <mjerez@creacionesvilber.com>  
Para: "jmartido@oluladelrio.es" <jmartido@oluladelrio.es>, "registro@oluladelrio.es"  
<registro@oluladelrio.es>

Buenas tardes;

Me pongo en contacto con ustedes en relación a el ascensor sito en el Colegio en cuestión.

Indicarles que en su día se les informó de la **obligación de adaptar su ascensor conforme a la normativa vigente**.

El procedimiento para realizar la adaptación debe ser a través de un Organismo de Control Autorizado.

El citado organismo debe realizar **INSPECCIÓN PREVIA** para detectar las modificaciones en dispositivos de seguridad que hay que realizar. Una vez recibido el informe realizaremos presupuesto acorde a las especificaciones del citado informe.

Tras realizar las modificaciones la OCA realizará **INSPECCIÓN PERIÓDICA** y procederemos a gestionar el alta de su ascensor conforme a la normativa vigente.

Este trámite hay que realizarlo de forma inminente puesto que en caso contrario no podremos seguir prestándoles servicio de mantenimiento.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la inspección previa de la citada plataforma elevadora.

## 19. SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE VERTIDOS EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO,

Visto el escrito de la D.G. de Planificación y Recursos Hídricos en los siguientes términos:

En el marco de las funciones de la **Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos** dependiente de la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible** de la **Junta de Andalucía**, se está desarrollando el proyecto denominado **ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL INVENTARIO DE LOS VERTIDOS EXISTENTE EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (DPH) Y EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE (DPMT) COMPETENCIA DE ESTA CONSEJERÍA** con número de expediente **CONTR 2018 40352** y dirigido por este Servicio de Calidad de las Aguas. El contrato ha sido adjudicado a la unión temporal de empresas **TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L, EUROFINs – INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIOAMBIENTE S.L.U (UTE INVENTARIO VERTIDOS GETINSA IPROMA, con CIF nº U 44536050 )**.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la adjudicación del contrato a la empresa referenciada, comunicando a la Oficina Técnica que se colabore con la misma respecto a recabar toda la información posible sobre los vertidos que se producen a DPH de nuestra titularidad, si los hubiere.

## 20.-EMILIO LORENZO RUBIO.-SOLICITA CANCELACION DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON CARPA FRENTE A PIZZERIA LAIF.-

Vista su escrito, con Nº Registro de Entrada 4258, en el que solicita cancelación de la solicitud de ocupación de la vía pública con carpa, frente al establecimiento que regenta, denominado Pizzería Laif, situado en Avda. Almanzora, nº 25.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó cancelar su autorización, tal como ha pedido el interesado.

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Observaciones		Página	15/31	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

## **21.-PROPUESTA DE LA POLICIA LOCAL PARA SEÑALIZACION AVENIDA AMERICA Y COLINDANTES.-**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe de la Policía Local para señalización de Avda. América y colindantes, proponiendo dejar las calles Lima, Panamá, Brasilia y Méjico de sentido único, alternándolas y señalizando el estacionamiento en un solo lado de la vía.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, en los términos expuestos por la Policía Local en su Informe.

## **22.-VECINOS DE C/ EMILIO JIMENEZ, 4, SOLICITAN ZONA DE CARGA Y DESCARGA PARA PODER ACCEDER A SUS VIVIENDAS.-**

Visto el escrito de los vecinos del edificio de C/ Emilio Jiménez, 4, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 26/10/2020, con N° Registro 4251, en el que solicitan una zona de carga y descarga, para poder acceder a las viviendas.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local en el que se señala que la zona de carga y descarga no puede ser usada como aparcamiento, sólo para la carga y descarga de vehículos con licencia para el transporte de mercancías, por lo que esto no solucionaría el problema y suponen que los vecinos lo que quieren es dejar libre una determinada zona de acceso, por lo que deben aclarar los términos de su solicitud.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los vecinos del inmueble citado para que aclaren lo que quieren que pueda solucionar su problema de acceso y mientras tanto se estudiarán otras alternativas.

## **23.-SEÑALIZACION C/ JAEN, 10.-LINEA AMARILLA PARA FACILITAR ENTRADA EN VIVIENDA.-**

Visto el Informe de la Policía Local acerca de la necesidad de señalar la entrada a la vivienda, situada en C/ Cádiz cruce C/ Jaén, 10, mediante una línea amarilla, tal y como solicitó la interesada, D<sup>a</sup> Quiteria Sánchez Sánchez.

Considerando que en el citado Informe se propone señalar los estacionamientos de C/ Jaén, de forma que quede el espacio suficiente para el paso de personas, pues si se señala la entrada de C/ Cádiz se perdería un estacionamiento.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó señalar los estacionamientos de C/ Jaén, conforme a la propuesta de la Policía Local en su Informe.

## **24.-PROPUESTA SEÑALIZACION DE ESTACIONAMIENTOS EN BATERIA EN C/ MERCADO.-**

Visto el Informe favorable emitido por la Policía Local acerca de la necesidad de señalización de aparcamientos en batería en C/ Mercado, solicitado por el vecino D. Alfonso José López Martínez, con domicilio en la citada calle.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, en los términos señalados por la Policía Local en su Informe.

#### **25.-ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE ACERCA DE POCA VISIBILIDAD DE LA C/ ZAMORA HACIA LA AVDA. ALMANZORA.-**

Visto el escrito presentado por D. Diego Castaño Ramos en representación del Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/10/2020, con N° Registro 4331, en el que comunica que los vecinos que utilizan la salida de la C/ Zamora hacia Avda. Almazora se quejan de la poca visibilidad que tienen, ya que hay vehículos aparcados en zonas donde está prohibido hacerlo, por lo que solicita se adopten las soluciones o acciones precisas para solventar esta situación.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que se reconoce la dificultad de incorporarse a la Avda. Almazora desde C/ Zamora en caso de vehículos mal estacionados, por lo que se propone que se darán indicaciones más concretas para controlar este punto y que cuando los vecinos vean vehículos mal estacionados que se pongan en contacto con la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado al Grupo Municipal del PSOE de las medidas propuestas por la Policía Local en su Informe.

#### **26.-JULIAN PINTOR SOLICITA CERTIFICADO DE INACTIVIDAD DEL LOCAL SITUADO EN C/ RAMON Y CAJAL, 24.-**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Dolores Pintor García en representación de D. Julián Pintor Sánchez, en el que solicita certificado de inactividad comercial del local, situado en C/ Ramón y Cajal, 24, para poder presentar la declaración del IVA en la Agencia Tributaria.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local en el que se señala que el local estuvo ejerciendo actividad comercial de restauración, con el nombre de “Bar El Patio” hasta el 30 de septiembre de 2019 y desde entonces no se conoce ninguna actividad en el mismo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita certificación acreditativa de inactividad del local, situado en C/ Ramón y Cajal, n° 24 de esta localidad, en el cual se estuvo ejerciendo actividad de restauración, con el nombre de “Bar El Patio” hasta el 30 de septiembre de 2019.

#### **27.-PLIEGO DESCARGOS.-MARINA MARTI DOMINGUEZ.-**

Presenta Pliego Descargos contra sanción de tráfico que le fue impuesta por estacionamiento prohibido, alegando que fue el tiempo estrictamente necesario para llevar a su nieto a casa de su hija y bajó inmediatamente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

Considerando el Informe emitido por la Policía Local en el que se señala que el vehículo estaba subido sobre la acera, esperaron diez minutos para ver si aparecía el conductor e incluso preguntaron en varios domicilios y en el INEM sin resultado, por lo que se ratifican en la denuncia.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar las alegaciones presentadas, por las razones expuestas por la Policía Local en su Informe.

## **28.-PRESUPUESTO DEL VESTUARIO PARA EL POLICIA LOCAL JUAN GARCIA FENOY QUE SE INCORPORARÁ EL 01/01/2021.**

Considerando que, tras una larga excedencia, el agente de la Policía Local se reincorporará a su puesto el próximo 01/01/2021, por lo necesitará vestuario adecuado.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar presupuesto a la empresa Soluciones Técnicas 2000, S.L., que es la proveedora del vestuario de la Policía Local para poder satisfacer las necesidades del citado agente, dándose consignación en el Presupuesto Municipal para 2021.

## **29.-ESTUDIO DE PRESUPUESTOS DE VEHICULOS POLICIALES PARA EL AÑO 2021.-**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la compra o el renting de dos vehículos para la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar presupuesto de los siguientes vehículos.

**Presupuesto CITROEN C5 AIRCROSS FINANCIADO**  
**Presupuesto HYUNDAI TUCSON FINANCIADO**  
**Presupuesto CITROEN C5 AIRCROSS RENTING**  
**Presupuesto HYUNDAI TUCSON RENTING**

**30.-EXENCION IVTM.-BARTOLOME ZURANO SANCHEZ**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL3791T, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**31.-EXENCION IVTM.-BARTOLOME ZURANO SANCHEZ**, solicita exención en el I.V.T.M, para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula GU4994G, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**32.-EXENCION IVTM.-BARTOLOME ZURANO SANCHEZ**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula B7238KP, por tener más de 25 años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**33.-EXENCION IVTM.-ANTONIO ROZAS CRUZ**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL6265AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**34.-EXENCION IVTM.-JUAN LORENTE FERNANDEZ**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL6468W, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**35.-EXENCION IVTM.-ANTONIO RECHE SIMON**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL4628X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**36.-EXENCION IVTM.-FRANCISCO J. MARTINEZ MATEO**, solicita exención del I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula 0007KPD, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**37.-EXENCION IVTM.-JOSE FRANCISCO GARRE CINTAS**, solicita exención del I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula 6247LCH, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**38.-DEVOLUCION IVTM.-MANUEL GONZALEZ SERRANO en representación de IOAN COSARCA**, solicita devolución de los tres últimos trimestres del I.V.T.M. del año 2020, del vehículo matrícula 2580FCX, por haber sido dado de baja definitiva el 02/03/2020.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**39.-PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LAS SUBVENCIONES A AUTONOMOS PLAN OLULA III FRENTE AL COVID.**

La Comisión calificadoradora de las solicitudes de subvención Plan Olula (III) frente al Covid reunida el día 30 de octubre de 2020, analizó la documentación que acompañaba a las solicitudes y acordó que las que tenían deficiencias o falta de algún documento lo presentaran, tras su requerimiento por parte el Ayuntamiento, desde el martes 3 de noviembre hasta el jueves 5, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Observaciones		Página	19/31	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

La documentación requerida es la descrita en la siguiente tabla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE	DOCUMENTACION A SUBSANAR
			SOLICITADO	
1	ARTERO CRUZ, MARIA DOLORES	***1280**	300,00 €	FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET
2	ZÚNIGA GUEVARA, MARIA SOLEDAD	***2788**	300,00 €	IMPORTE SOLICITADO DE SUBVENCION
3	CERON MARTINEZ, MARIA JOSE	***4245**	300,00 €	CORRECTO

Siendo las 12:00 horas del día 6 de noviembre de 2020 se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Olula del Río, los miembros de la Comisión Calificadora de las solicitudes de subvención del Plan Olula Comercio (III) frente al Covid19 para analizar la documentación de subsanación.

Una vez analizados los documentos aportados para la subsanación de las solicitudes, la Comisión evaluadora propone a la Junta de Gobierno para su aprobación, la concesión de las siguientes subvenciones:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE
			CONCEDIDO
1	ARTERO CRUZ, MARIA DOLORES	***1280**	300,00 €
2	ZÚNIGA GUEVARA, MARIA SOLEDAD	***2788**	300,00 €
3	CERON MARTINEZ, MARIA JOSE	***4245**	300,00 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, concediendo subvención a los tres autónomos propuestos, relacionados anteriormente.

#### 40.-SUBVENCIONES PROGRAMAS ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO)

- OBJETO: Financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de Orientación Profesional.
- BENEFICIARIOS: Las entidades sin ánimo de lucro, las Corporaciones Locales, las Universidades y otras entidades de Derecho Público.
- GASTOS SUBVENCIONABLES: Entre otros:
  - a) Costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria, del personal técnico y de apoyo administrativo de las Unidades de Orientación. Estos gastos deberán responder a un contrato con dedicación exclusiva al programa subvencionado dentro de la entidad y a jornada completa de la actividad subvencionada.

Asimismo, será subvencionable la indemnización del cese del contrato por obra y servicios.

  - b) Gastos generales de las Unidades de Orientación (gastos corrientes, consumibles, gastos de viaje...)

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Url De Verificación	Página		20/31	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

- PORCENTAJE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN: 100 % (No se exige aportación de Fondos Propios)
- PLAZO SOLICITUD: Del 3 de noviembre hasta el 9 de noviembre de 2020.

**- PLAN SAVIA 2020-2023 (Diputación de Almería)**

- BENEFICIARIOS: Podrán solicitar esta asistencia todas las entidades locales de la Provincia de Almería, para actuaciones de mejora ambiental de entornos urbanos mediante la implantación de plantas ornamentales en zonas verdes de titularidad municipal que no sean terreno agrario, con garantía de su adecuada supervivencia.
- FINALIDAD: Colaborar con los municipios en el ejercicio de las competencias que tienen asignadas en materia de parques y jardines públicos, dando prioridad los municipios de menor población y recursos económicos escasos.
- PLAZO DE SOLICITUD: Del 9 de octubre al 9 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno acuerda solicitar la subvención descrita.

**41.-SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA ACCESIBILIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Junta de Andalucía)**

- OBJETO: Estas subvenciones tienen por objeto facilitar la progresiva eliminación de barreras detectadas en los espacios públicos y en edificaciones sociales, en la medida en que aquellas actuaciones benefician a las personas con discapacidad, así como en aquellos espacios libres y viales que den acceso o sean colindantes a este tipo de infraestructuras.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES: Serán subvencionables las soluciones de accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en edificaciones y en espacios públicos urbanizados. Estas actuaciones deben estar planificadas en los Planes de Accesibilidad elaborados por o para los Ayuntamientos adheridos al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

IMPORTE MÁXIMO A SOLICITAR: 50.000,00 € ( No se exige aportación de Fondos Propios)

PLAZO DE SOLICITUD: Desde el 27 de octubre de 2020 hasta el 10 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

**42.- SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA GASTOS DE EMERGENCIA. DANA 2019**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
<b>Observaciones</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		21/31	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

Examinada la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de OLULA DEL RÍO al amparo de dicho real decreto, con motivo de los gastos de emergencia derivados de Lluvias torrenciales/tormentas, esta Subdelegación del Gobierno, en uso de las atribuciones delegadas por Orden INT/1059/2019, de 25 de octubre, (B.O.E. núm. 258, de 26 de octubre de 2019),

#### HA RESUELTO

Conceder una subvención al Ayuntamiento de OLULA DEL RÍO por importe de **41247,63 €**, correspondiente al 100% de los gastos considerados de emergencia efectivamente realizados, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 del Real Decreto-ley 11/2019.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

#### 43. - NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA ROBO MATERIAL CENTRO DE SALUD NUEVO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la sentencia por robo de material en el Centro de Salud nuevo:

#### FALLO

Que **debo condenar y condeno a ANA MACHADO SÁNCHEZ y RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, como autores penalmente responsables de un delito de robo con fuerza en las cosas del art. 240 del Cp, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 6 meses de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena (art. 56 C.P), y al pago de las costas procesales. Asimismo, **debo condenar y condeno a ÁNGEL LUIS MACHADO SÁNCHEZ**, como autor penalmente responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas del art. 240 del Cp, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de 10 meses de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena (art. 56 C.P), y al pago de las costas procesales.

Como responsables civiles del ilícito, los condenados deberán indemnizar de manera solidaria, al Ayuntamiento de Olula del Río en la cantidad de **7.281,72 euros** por los desperfectos causados.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

#### 44. -LIQUIDACION IBI E IAE NOVIEMBRE 2020

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Liquidación por IBI e IAE correspondiente al mes de noviembre 2020:

LIQUIDACIÓN IBI-IAE NOVIEMBRE	78.349,00
TOTAL LIQUIDACIÓN IBI-IAE NOVIEMBRE/2020	78.349,00

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
Url De Verificación	Página		22/31	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

**45.- DAR CUENTA DE ALTAS EN EL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA Y AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-**

**-INICIO EN EL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA DE:**

-JUANA DOMENE QUESADA, con D.N.I.: \*\*\*5292\*\*

Con relación a Juana Domene Quesada se propone inicio en el Programa de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

-Propuesta de intervención:

Periodo: Del 19/10/2020 al 31/12/2020

Financiación 100% Diputación Provincial

**-INICIO EN EL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA DE:**

-ESPERANZA FLORES RODRIGUEZ, con D.N.I.: \*\*\*7212\*\*

Con relación a Esperanza Flores Rodríguez se propone inicio en el Programa de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

-Propuesta de intervención:

Periodo: Del 20/10/2020 al 31/12/2020

Financiación 100% Diputación Provincial

**-INICIO EN EL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA DE:**

-ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, con D.N.I.: \*\*\*9770\*\*

Con relación a Antonio Sánchez Jiménez se propone inicio en el Programa de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

-Propuesta de intervención:

Periodo: Del 29/10/2020 al 31/12/2020

Financiación 100% Diputación Provincial

**-INICIO EN EL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA DE:**

-CARMEN JOFRE CANDELA, con D.N.I.: \*\*\*8708\*\*

Con relación a Carmen Cofre Candela se propone inicio en el Programa de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

-Propuesta de intervención:

Periodo: Del 28/10/2020 al 31/12/2020

Financiación 100% Diputación Provincial

**EMERGENCIA SOCIAL.-**

**-ISABEL AMADOR GOMEZ, con N.I.F.: \*\*\*5294\*\***

-Propuesta de intervención:

Pago único.

Importe total: 260,00 Euros.

Financiación 100% Diputación Provincial

**EMERGENCIA SOCIAL.-**

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



**-JOSE ROCA MALPARTIDA, con N.I.F.: \*\*\*2021\*\***

-Propuesta de intervención:

Pago único.

Importe total: 1.615,00 Euros.

Financiación 100% Diputación Provincial

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### **46.-DAR CUENTA DE TRES ESCRITOS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.**

ESCRITO DE 29/10/20

En la salida de la c/ Zamora hacia la Avenida Almanzora, los vecinos que utilizan esa salida, se quejan de la poca visibilidad que tienen, ya que hay vehículos aparcados en zonas donde está prohibido dicho aparcamiento, obstaculizando la visibilidad de los que intentan incorporarse a la avenida, (se adjuntan fotos), por lo que

**SOLICITO:**

Se realicen cuantas acciones sean precisas para solventar la situación.

ESCRITO DE 30/10/20

Los vecinos de los pisos junto al lavadero Masemar, tienen problemas con la iluminación de sus calles todas las noches. Teniendo en cuenta que es una calle sin salida y estando apartada de la zona centro, crea bastante inseguridad a los vecinos.

Debajo de la comunidad tienen un camino y un solar que lleva años sin limpiarse, esta lleno de maleza, matorrales y mucha suciedad, temen que cualquier día tengan una desgracia, un incendio, por el estado en que se encuentra.

**SOLICITO:**

Se soluciones a la mayor brevedad este problema e incluyan a estas calles en su planificación de mantenimiento.

- ESCRITO DE 05/11/20

Código Seguro De Verificación	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



**Habiendo tenido conocimiento de la Junta de Gobierno local del día 8 de octubre de 2020 en su punto 64 donde dice : INICIATIVA DE LA PRETEMPORADA DEL REAL JAEN EN NUESTRO MUNICIPIO. IMPORTE FACTURACIÓN HOTEL LA TEJERA 5.999,99€.**

**SOLICITO:**

**Factura e Informe de Secretaría-Intervención de la aplicación presupuestaria destinada a éste gasto.**

**Sin más reciba un cordial saludo.**

Del primer escrito, sobre la incorporación de la C/ Zamora a Avda. Almanzora, se ha estudiado detenidamente y se ha adoptado un acuerdo en el Punto 25 de la presente Acta.

Del escrito correspondiente a las facturas correspondientes a la pretemporada del Real Jaén, se le dará traslado de las mismas.

Del resto de los escritos, se toma nota por la Junta de Gobierno y se estudiarán.

**47.-FACTURAS.-**

Relacionadas en Anexo I a esta Acta, con expresión de nombre, CIF, fecha, concepto e importe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

**ANEXO I.-RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9-NOVIEMBRE-2020**

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PAR/0312	02/07/2020	CARTUCHO IMPRESORA POLICIA LOCAL	16,00
GESTION AGUAS LEVANTE ALMERIENSE	A04107272	A-098/20	01/10/2020	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DEPURADORA FINES-OLULA-MACAEI, 3º TRMESTRE 2020	28.745,81
1 Y 1 IONOS ESPAÑA SLU	B85049435	202766683916	28/10/2020	CUOTA MENSUAL DOMINIO DEL 27-10-2020 AL 27-11-2020	3,63
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	569	05/11/2020	CUOTA SOCIO EMA DE NOVIEMBRE 2020	90,43
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	481/20	08/10/2020	CUOTA SOCIO EMA DE OCTUBRE 2020	90,43
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	415/20	03/08/2020	CUOTA SOCIO EMA DE AGOSTO 2020	90,43
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	440/20	24/09/2020	CUOTA SOCIO EMA DE SEPTIEMBRE 2020	90,43
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000153	31/10/2020	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE OCTUBRE 2020	250,00
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-43	02/11/2020	PAGO MONITOR ESCUELA ATLETISMO DE OCTUBRE 2020	205,70
MARTINEZ PERALES ALBERTO	45718506A	23	31/10/2020	PAGO MONITOR ESCUELA VOLEYBOL DE OCTUBRE 2020	182,50
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2020296	05/11/2020	SERVICIO COMMUNITY MANAGER OCTUBRE 2020	399,30
TRANSPORTES OLUTAHAL, S.L.	B04134532	10/06	31/10/2020	VIAJES DE AUTOBUS CON ESCUELA DE FUTBOL EN 2020	1.848,00
CARMONA GONZALEZ ANTONIO	76145661K	516	04/11/2020	REPARACION VEHICULO SEAT ALTEA DE POLICIA LOCAL	243,44
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F2000153	31/10/2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE OCTUBRE 2020	915,35
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2011C00763443	01/11/2020	SERVICIO ALARMA EN NAVE MUNICIPAL POLIGONO INDUSTRIAL DE NOVIEMBRE	58,69

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>			

				2020	
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2009C00789717	01/09/2020	SERVICIO ALARMA EN NAVE MUNICIPAL POLIGONO INDUSTRIAL DE SEPTIEMBRE 2020	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2010C00657280	01/10/2020	SERVICIO ALARMA EN NAVE MUNICIPAL POLIGONO INDUSTRIAL DE OCTUBRE 2020	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2008C00402321	01/08/2020	SERVICIO ALARMA EN NAVE MUNICIPAL POLIGONO INDUSTRIAL DE AGOSTO 2020	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2010C01224989	23/10/2020	SERVICIO ALARMA EN CASA DE LA CULTURA DEL 15-10-2020 AL 31-10-2020	26,55
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2010C01209470	20/10/2020	SERVICIO ALARMA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL 15-10-2020 AL 31-10-2020	26,55
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2011C00451591	01/11/2020	SERVICIO ALARMA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE NOVIEMBRE 2020	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2011C01205906	01/11/2020	SERVICIO ALARMA EN CASA DE LA CULTURA DE NOVIEMBRE 2020	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	200T000642471	19/10/2020	AMORTIZACION INSTALACION DE ALARMA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	435,60
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	200T000651586	21/10/2020	INSTALACION KIT BASICO DE ALARMA EN CASA DE LA CULTURA	435,60
SESISE, S.L.	B18210831	12,818.20SA	03/11/2020	SERVICIO ALARMA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE NOVIEMBRE 2020	10,01
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000002705	31/10/2020	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE OCTUBRE 2020	448,81
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	200728	21/07/2020	CARTEL OBRA MUSEO CASA IBANEZ	151,25
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	005699	26/10/2020	PRODUCTOS DE HIGIENE PARA CENTRO DE DIA	40,90
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	005763	30/10/2020	DETERGENTE PARA CENTRO DE DIA	14,04
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000005457	29/10/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE DIA	7,45
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	09	30/09/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	64,00
LORCAMAR S.L.	B30414551	00148853	31/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	30,87
LORCAMAR S.L.	B30414551	00151095	31/10/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	86,62
LORCAMAR S.L.	B30414551	00148028	31/07/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	294,96
REPOSTERIA CELSUR,	F04461331	002/0002.303	30/10/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	87,77

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



S.C.A.					
MARUBE S.L.	B04215067	000/08.656	26/10/2020	PRODUCTOS DE HIGIENE COVID PARA GUARDERIA MUNICIPAL	44,69
ADVANCE TECNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PAR/0293	19/06/2020	MATERIAL INFORMATICO PARA TESORERIA	16,25
ADVANCE TECNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PAR/0313	02/07/2020	REVISION DE PORTATIL DE GUARDERIA MUNICIPAL	24,20
ADVANCE TECNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PAR/0265	09/06/2020	CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE GUARDERIA MUNICIPAL	18,00
ADVANCE TECNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PYM/030	19/02/2020	CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE GUARDERIA MUNICIPAL	38,00
ADVANCE TECNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PYM/095	13/07/2020	CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE GUARDERIA MUNICIPAL	88,20
ADVANCE TECNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PYM/138	27/10/2020	TONER PARA SERVICIO GUADALINFO	37,99
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000005576	05/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	66,15
L.P.JOBE S.L.	B04223285	P20/34302	30/10/2020	MATERIAL FUNGIBLE PARA OFICINA GENERAL	108,08
MARUBE S.L.	B04215067	000/06.849	13/07/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	110,93
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10015208606-0920	05/09/2020	CONSUMO TELEFONICO DE AGOSTO 2020	1.066,62
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10015109106-0820	05/08/2020	CONSUMO TELEFONICO DE JULIO 2020	1.070,13
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10015307418-1020	05/10/2020	CONSUMO TELEFONICO DE SEPTIEMBRE 2020	1.100,54
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	120/2020	04/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	62,68
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	119/2020	29/10/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE SALUD	167,58
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	121/2020	09/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	329,34
PRADLIA, S.C.A.	F04632717	40	30/09/2020	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL Y ENVASES DESECHABLES DE SEPTIEMBRE 2020	554,50
SANCHEZ PALAMA JOSE MARIA	34844784Z	2020--00000067	16/10/2020	SERVICIO DE TAXI SEGUN AES DE JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO	21,35

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



SERVITEC S.L.	B04376786	84845	06/11/2020	CONSUMO FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 7-10-2020 AL 6-11-2020	14,23
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/27	29/10/2020	PRODUCTOS DEPORTIVOS SEGUN AES DE SABAH DINARI HAJA	72,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4002964063	31/10/2020	CORRESPONDENCIA DE OCTUBRE 2020	337,84
SUPER OLULA S.L.	B04750832	197/2020FAC	03/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR AES DE SAFA MAZOUZ	134,91
SUPER OLULA S.L.	B04750832	187/2020FAC	28/10/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR AES DE GASPARI NIETO PEREZ	152,74
SUPER OLULA S.L.	B04750832	188/2020FAC	28/10/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR AES DE HALIMA EL OUEZNY	194,99
SUPER OLULA S.L.	B04750832	196/2020FAC	03/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR AES DE JOSE PEREZ SANCHEZ	199,68
SUPER OLULA S.L.	B04750832	199/2020FAC	03/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR AES DE DIEGO TUNEZ GARRE	199,86
SUPER OLULA S.L.	B04750832	198/2020FAC	03/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR AES DE SABA DINARIA HAJA	257,95
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	2020100288	21/10/2020	GEL HIDROALCOHOLICO Y DISPENSADORES	255,52
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/23	21/09/2020	PRODUCTOS POR TERCER PREMIO DE PRIMER CICLO DEL II CONCURSO DE COMPOSICION MELODICA C.E.M OLULA DEL RIO	40,00
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	200912	30/09/2020	ROPA LABORAL JARDINERIA, VESTUARIO ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA MANTENIMIENTO Y PRODUCTOS GUARDERIA MUNICIPAL	422,05
BIEL QUIMICAS DEL SUR S.L.	B18747881	A/2150	23/10/2020	DESEMGRASANTE PARA LIMPIEZA CON MAQUINA	1.524,60
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO S.L.	B04291514	101/2020	30/10/2020	REJAS Y BARANDAS EN POLIDEPORTIVO, PUERTA EN COLEGIO Y PARQUE EN RAMON Y CAJAL Y CHAPA APARCAMIENTOS	2.170,40
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F79/20	02/11/2020	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN NAVE MUNICIPAL, LIMPIEZA CAÑAVERAL, RELLENO SOLAR, Y CAMINOS	4.024,46
COMERCIAL MARHUENDA	B04044558	2020100097	31/10/2020	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y JARDINERIA	623,72

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



S.L.					
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	201006	27/10/2020	ROPA LABORAL CENTRO DE DIA Y JARDINERIA Y BANDERAS DE ANDALUCIA Y ESPAÑA	1.331,42
ION S.A.	A29047412	2028	22/10/2020	DESINFECTANTES COVID Y PINTURAS	1.833,17
JUAN GARCIA E HIJOS, S.L.	B04101457	20000437	23/10/2020	REVISION CALEFACCION EN COLEGIO ANTONIO RELAÑO	184,00
LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, SLU	B53449138	200039-AL-03	28/04/2020	INSPECCION Y CERTIFICADO INSTALACION EN CENTRO VER DE OLULA	217,80
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000233	31/10/2020	PIEZA DE MARMOL PARA CEIP TRINA RULL	36,12
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000232	31/10/2020	BORDILLO PARA ACERAS	37,13
MAQUINARIA ALMERIENSE PARA LA CONSTRUCCION SL	B04032173	FV000-000003465	28/10/2020	REPARACION DE MAQUINA DE LIMPIEZA	478,37
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2020/A/0552	31/10/2020	MATERIAL PARA OBRAS	2,02
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2020/A/0551	31/10/2020	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS	61,39
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2020/A/0549	31/10/2020	MATERIAL DE OBRAS EN CEMENTERIO	187,43
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2020/A/0550	31/10/2020	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS	347,66
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	96146545	03/11/2020	CUOTA SERVICIO BASICO DEL 4-10-2020 AL 3-11-2020	27,99
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2020/0195	03/11/2020	TRABAJOS DE FONTANERIA EN NAVE POLIVALENTE	67,71
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2020/0200	03/11/2020	TRABAJOS DE FONTANERIA EN CAMPO DE FUTBOL	80,54
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2020/0199	03/11/2020	TRABAJOS DE FONTANERIA EN CONSERVATORIO DE MUSICA	157,88
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2020/0196	03/11/2020	TRABAJOS DE FONTANERIA EN COLEGIO TRINA RULL	186,64
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2020/0197	03/11/2020	TRABAJOS DE FONTANERIA EN DESAGUE IGLESIA NUEVA	457,83
SCHINDLER S.A.	A50001726	3344815013	01/11/2020	REVISION ASCENSOR CASA CONSISTORIAL	186,87

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvuqSg==</a>		



DE NOVIEMBRE 2020					
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/106	31/10/2020	PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS	661,80
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	F/20_1.444	31/10/2020	PINTURAS EN EDIFICIO	164,80
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000007446	31/10/2020	MATERIALES DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	30,19
ZARDOYA OTIS S.A.	A28011153	0F76873 M	01/10/2020	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA JUVENTUD DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020	813,66
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1201029655	31/10/2020	MESAS PICNIK PARA INSTITUTO Y MATERIAL ELECTRICO DESCONTADA FACTURA DE ABONO 2201005061	1.252,75

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel D. José Sánchez Urán, por ser familiar de algunos de los proveedores, acordó prestarle su aprobación.

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,15 horas del día 9 de noviembre de 2020, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2vPODB/dZA4oJwXEhvugSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/11/2020 13:22:03	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/11/2020 12:18:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvugSg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vPODB/dZA4oJwXEhvugSg==</a>			